

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.

“DALE SABOR A TU VERANO CON PANCHO VILLA”

El concurso denominado ***“DALE SABOR A TU VERANO CON PANCHO VILLA”***, en adelante, el “Concurso” es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, en adelante “Carozzi” o el “Organizador”. El Concurso se registrará por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

ARTÍCULO PRIMERO: Concurso.

A partir del día 15 de enero de 2026, Carozzi a través de su marca Pancho Villa (la “Marca”), realizará un concurso, llamado ***“DALE SABOR A TU VERANO CON PANCHO VILLA”*** (el “Concurso”), a través del cual se premiará a los clientes de la Marca por medio de la siguiente dinámica:

Para participar del Concurso, los clientes de la Marca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Sorteo cupón en buzón

1. Comprar alguno de los Productos Participantes, señalados en el Artículo Segundo de estas Bases, por un monto igual o mayor a \$4.000 (cuatro mil pesos), en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. Completar un cupón con sus datos e ingresarlo dentro de un buzón, que estará habilitado para estos efectos, en los locales adheridos al Concurso, y ser elegidos de manera aleatoria para acceder al Premio, según los términos y condiciones del Concurso. Habrá 1 ganador por cada local adherido al Concurso.

Inspector Incógnito

1. El cliente de la Marca debe ser sorprendido por un “inspector incógnito” comprando los Productos Participantes, señalados en el Artículo Segundo de estas Bases, por un monto igual o mayor a \$4.000 (cuatro mil pesos), en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. En caso de ser sorprendido por el “inspector incógnito”, el cliente de la Marca deberá llenar un formulario con sus datos de contacto y entregarlo al “inspector incógnito”.
3. Habrá 1 ganador por cada local adherido al Concurso.

Los clientes de la Marca que cumplan con los requisitos anteriormente señalados podrán ser seleccionados como ganadores dentro de los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases.

Los locales adheridos al Concurso podrán ser ampliados, modificados o disminuidos por Carozzi, lo que será debidamente informado a los Participantes a través de sus canales de comunicación oficial (RRSS, página web).

ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Participantes.

Los productos de la Marca que se encuentran asociados al Concurso ("Productos Participantes") son los que se indican en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

ARTÍCULO TERCERO: Premios.

El premio que se entregará a los ganadores consiste en una Olla de Cocción MultiCooker Pro de 5,5 L, de 28,6 cm de alto y 28,3 cm de ancho, marca EasyWays (el "Premio" o los "Premios") entregándose como máximo 1 Premio por cada local adherido al Concurso, y un total de 63 Premios correspondientes al Concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Sorteos.

El sorteo se realizará el día 28 de febrero de 2026, entre todos los participantes del Concurso conforme a lo establecido en el Artículo Primero precedente.

Sorteo cupón en buzón

Se efectuará un sorteo aleatorio, entre todos los participantes del Concurso, en donde habrá 19 ganadores, los cuales se anunciarán a través de un llamado telefónico el mismo día de la realización del sorteo.

Inspector Incógnito

La selección del ganador se realizará dentro de alguno de los locales adheridos al Concurso. El día en que se efectuará la selección de los 44 ganadores será un día a definir por el Organizador, entre la fecha de inicio y término del Concurso. Se efectuará una selección aleatoria a través del "inspector incógnito" que sorprenda al cliente comprando los Productos Participantes, por un monto igual o mayor a \$4.000 (cuatro mil pesos), en cualquiera de los locales adheridos al Concurso.

Los ganadores, además, serán anunciados a través de los canales de comunicación oficial (RRSS, página web) o en el medio que Carozzi designe al efecto, al término del Concurso.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega de los premios.

5.1. El Premio será entregado por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega del

Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

- 5.2. Los ganadores podrán reclamar su Premio durante los primeros 10 días hábiles desde la fecha en que se anuncien, en el local adherido donde compró el producto y participó del Concurso o en otro lugar designado por el Organizador, de lunes a viernes, entre las 10 y las 18 horas.
- 5.3. Si por cualquier causa o motivo, los respectivos ganadores no pudieran recibir personalmente su Premio, podrán encargar la recepción de este a un tercero mayor de edad, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 5.4. El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su (s) acompañantes (s) con ocasión de la utilización del Premio. En caso de que por motivos de fuerza mayor no imputables al Organizador no sea posible proporcionar el Premio descrito en estas Bases, se entregará al ganador un Premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.
- 5.5. Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar una carta de aceptación del Premio, la que se encuentra en el Anexo N°3 de estas Bases, en la que se declara que se recibe conforme el Premio y que se libera al Organizador de cualquier responsabilidad al respecto.
- 5.6. No habiendo sido contactado ningún posible ganador, habiéndose intentado contactar al menos 5 posibles ganadores, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierto el Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir ese medio, el que lo reemplace.

ARTÍCULO SEXTO: Extensión temporal y territorial.

El Concurso comenzará el día 15 de enero de 2026 y terminará el día 28 de febrero de 2026, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.

- 7.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales y/o jurídica que sean capaces de acuerdo con la legislación chilena.
- 7.2. Los ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.
- 7.3. Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de éste.

- 7.4.** El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 7.5.** Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- 7.6.** El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del concurso:

- 8.1.** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones o concursos y/o auspiciadores de la promoción o concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado;
- 8.2.** Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado.
- 8.3.** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del Concurso que se realiza a través de Carozzi.

ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.

- 9.1. Conocimiento de las Bases:** Se entenderá que toda persona que participe en el concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de las presentes Bases.
- 9.2. Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, el Organizador podrá modificar la duración, lugar y fechas del respectivo Concurso, el Premio y demás características y condiciones de estos.
- 9.3. Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 9.1. Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar

y publicar el nombre del participante seleccionado, dirección y/o una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que haga en el futuro. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos del formulario que llenen los concursantes y serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega del Premio y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ARTÍCULO DÉCIMO: Depósito de las Bases.

Una copia de las Bases estarán a disposición del público en general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A, ubicadas en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, comuna de San Bernardo, teléfono: +56223776680 y en la página web <https://www.carozzicorp.com/>.

ANEXO N°1

PRODUCTOS PARTICIPANTES

PV BURRITO INTEGRAL REF 8 UN 16X380 GR.
PV BURRITO REF 8 UN 12X350 GR
DF BURRITO XL 8UN 10X352 GR
PV BURRITO LDURAC NREF 8 UN 16X350 GR
PV MAXIVILLA 8U 10X544 GR
PV QUESAVILLA M/8U 25X200 GR.
PV TORTILLA L/DURAC NREF 10 UN 20X280 GR
PV TORTILLA PACK REF 3X2 24 UN 7X600 GR.
PV PACK ORALE NREF 24 UN 8X600 GR.
PV TORTILLA NREF 10 UN 20X320 GR.
PV QUESAVILLA PROMO 16 X 300 GR (12 UNI)
PV TORTILLA NREF 8 UN 20X224 GR.
PV QUESAVILLA INTEGRAL M/8U 25X200 GR
PV TORTILLA NREF 10 UN 20X280 GR.
PV TORTILLA M C/AVENA 7 UN 25X175 GR
PV TRT CHEESY JALAPEÑO M 6U 25X150 GR
PV TRT ZANAHORIA MORADA M 6U 25X150 GR
PV TRT ESPINACA M 6U 25X150 GR.
PV TRT BETARRAGA M 6U 25X150 GR
PV SALSA TAQ SUAVE DOYPACK 24 X 200 GR.
PV SALSA TAQ PICANTE DOYPACK 24 X 200 GR
PV QUESO DOYPACK 24 X 200 GR.
PV SAZONADOR CARNE POLLO 24 X 30 GR.
PV SAZONADOR GUACAM 24 X 30 GR
PV FRIJOLES NEGROS 12 X 430 GR
PV PANCHITOS REDONDOS 10 UN 10X320 GR.
PV PANCHITOS PROMO 12 UN 12X180 GR
PV NACHOS QUESO 12X180 GR
PV PANCHITOS SESAMO 10 UN 10X280GR.
PV PANCHITOS 10 UN 10X280GR.
PV PANCHITOS 24X100GR.
PV PANCHITO BBQ CHIPOTLE 6X10X36 GR
PV PANCHITO BBQ CHIPOTLE 24X100GR
PV PANCHITO BBQ CHIPOTLE 12X160GR
PV PANCHITO CHILI-LIMA 6X10X36 GR
PV PANCHITO CHILI-LIMA 24X100GR
PV PANCHITO CHILI-LIMA 12X160GR.

ANEXO N°2

LOCALES ADHERIDOS

CÓDIGO SAP	RAZÓN SOCIAL
204493	SOC. COM.LIMARÍ
204501	SOC.COM Y DIST.TARAPACÁ
240525	RUSBEL MAMANI
229485	SEÑOR DE LOS MILAGROS
211566	BALTAZAR Y SUPANTA
2623	SOC.CONTRERAS LTDA
101276	FLORES Y VIVAR LTDA
257453	COMERCIAL BARAQUI MARTICORENA
4503	ZAMORA SALAZAR OSCAR MANUEL
252761	MERCADO HOUSE SPA
161924	CUGAT BAQUEDANO
161922	CUGAT SAN VICENTE
161775	CUGAT SANTA MARIA
161776	CUGAT RENGO
191169	MAYORISTA 21
117703	SUPERMERCADO PUNTO PRAT LINARES
193584	SUPERMERCADO 9 DE COLBUN
246390	SUPERMERCADO EL 9 MAULE
920	COM. YOLANDA
211134	COM. BRISAS
86741	COM PORVENIR
253669	COM. EL PORVENIR
125101	COM PORVENIR
194746	COM. PLUS ULTRA SPA
259176	COM. REDLICH
122519	VICTOR ROSALES
1148937	SUPERMERCADO MURALLAS CHINA SP
196800	DIST. RUKY LTDA
178944	SOCIEDAD GARRICAN LTDA
CÓDIGO SAP	RAZÓN SOCIAL
2210	KUNCAR
1127128	MURALLAS CHINA LTDA
1105769	COMERCIAL COZAR LTDA

13228	SUPERMERCADO ELTIT LTDA.
16287	SUPERMERCADO PUCON ORIENTE LTDA
202201	SUPERMERCADO ELTIT LTDA.
127950	SUPERMERCADO SANTA VICTORIA LTDA.
137173	SUPERMERCADO SANTA VICTORIA LTDA.
28705	SUPERMERCADO SANTA VICTORIA LTDA.
13946	COMERCIAL MIK LTDA.
35018	COMERCIAL MIK LTDA.
172159	ELAB Y COMERC DE ALIMENTOS OSORNO SPA
20639	SOC.COM.O'HIGGINS LTDA.
975	SOC.COM.O'HIGGINS LTDA.
255540	SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA
1100888	SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA
255541	SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA
255542	SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA
122994	SOCIEDAD COMERCIAL ISLA GRANDE
233233	INVERSIONES NIEVES DEL SUR SPA
102828	DISTRIBUIDORA TIO RICO LIMITADA
213219	DISTRIBUIDORA TIO RICO LIMITADA
248198	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA TOP 7
1139235	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA TOP 7
1109312	DISTR DE CONFITES KIKO
1109313	DISTR DE CONFITES KIKO
170738	DISTR DE CONFITES BETTY LTDA.
220075	SOC COM. DISTB LAS CAMELIAS
170483	SERGIO OLIVARES NEIRA
1146087	RIVERA & HIJOS
170721	INVERSIONES SEÑORA ISABEL
1288	JOSE MIGUEL MANZO & CIA
164530	INV SEÑORA ISABEL

ANEXO N°3

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ____/____/____

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en una Olla de Cocción MultiCooker Pro 5,5L marca EasyWays, a través del Concurso **“DALE SABOR A TU VERANO CON PANCHO VILLA”**. Asimismo, declaro conocer y aceptar los Términos y Condiciones del Concurso **“DALE SABOR A TU VERANO CON PANCHO VILLA”**, señalados en las Bases del Concurso, liberando de toda responsabilidad a Empresas Carozzi S.A., además de aceptar expresamente que tanto Empresas Carozzi S.A. como sus personas relacionadas publiquen una fotografía, una imagen u otra semejanza de mi persona, cuyo uso por esta vía autorizo, sin compensación adicional, relacionadas al Concurso.

Firma: _____

